

**Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

Resolución N° 089-2020-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 3 de julio 2020

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 02-2020-CUO realizada el 14 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 013-2018-UARM-R, modificado por la Resolución N° 1931-2018-UARM-R, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; Reglamento que aprobó a efectos de adecuarlo a las disposiciones adoptadas por la SUNEDU a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD del 16 de diciembre de 2019, se aprobó modificar la denominación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, así como toda mención a la misma, por el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI;

Que, el 14 de mayo de 2020 se realizó la sesión ordinaria N° 02-2020-CUO, adoptándose el Acuerdo N° 5 por el que se aprobó modificar el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, a efectos de adecuarlo a las nuevas disposiciones adoptadas por el Consejo Directivo de la SUNEDU a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad; hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:



Resolución Rectoral N° 089-2020-UARM-R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 16 de julio de 2020, el Reglamento General de Grados y Títulos de pregrado y posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya aprobado por Resolución Rectoral N° 013-2018-UARM-R y modificado por la Resolución Rectoral N° 1931-2018-UARM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el nuevo Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución, entrará en vigor el 16 de julio de 2020.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hernández
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán
Secretario General

